AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
EL DIRECTOR (E) DE LAREGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que el Centro Agroindustrial del Meta, presento la necesidad de contratación de Instructores para atender programa SENA Emprende Rural SER, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección General y para dar cumplimiento a los Planes estratégicos y de Acción de Centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de Diez y ocho (18) profesionales o tecnólogos para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, o instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el perfil requerido y/o de su formación profesional

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación en mención.

Que de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que en virtud de lo anterior.

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Diez y ocho (18) profesionales o tecnólogos para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como **instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural**, o **instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural** en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en **el perfil requerido y/o de su formación profesional.**

No de Instructores	Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De meses a contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
		MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	2	3		4	5	6	7
2	PECUARIA - PRODUCCION ESPECIES MENORES	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 72.996.020
3	PECUARIA - PRODUCCION ESPECIES MAYORES	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 109.494.030
3	AGRICOLA-AGRICULTURA	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 109.494.030
1	ACUICOLA Y DE PESCA - ACUICULTURA	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 36.498.010
2	AGRICOLA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-LACTEOS Y DERIVADOS	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 72.996.020
1	HOTELERIA Y TURISMO-COCINA	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 36.498.010
1	ARTESANIAS	10		10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 36.498.010

2	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-EMPRENDIMIENTO	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 72.996.020
1	COMERCIO Y VENTAS-GESTION DE MERCADOS	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 36.498.010
1	HOTELERIA Y TURISMO-TURISMO	6	27	10/02/2020	09/09/2020	$ 3.649.801	$ 25.183.627
1	HOTELERIA Y TURISMO-TURISMO	10	0	10/02/2020	10/12/2020	$ 3.649.801	$ 36.498.010
18							**$ 645.649.797**

Recursos: *Se fija como valor total para los Diez y ocho (18) contratos la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 645.649.797).COP.* Amparados por el Con cargo al **CDP 4520** del 15 de Enero de 2020, por Valor de $645.751.100, Dependencia 911738 Centro Agroindustrial del Meta – EMPRENDE RURAL – SIIF C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL..

Dada en Villavicencio a los, 12 FEB 2020

AUTORIZACION No. 024

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director (E) Regional Meta

Proyectó: Adriana Marcela Betancourt Martínez - Abogado Contratista CAM

Vo.Bo. Heberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto